



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

**CONSEJO ACADÉMICO
MEMORANDO**

CAC-100

FECHA: 30 de agosto de 2023

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 28 de agosto de 2023 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 28 de agosto de 2023, la decisión quedará registrada en el **Acta 33 de 2023**:

1. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria respecto a la aprobación de la siguiente propuesta: *Diplomado internacional sobre apropiación del informe final de la Comisión de la verdad para la Colombia fuera de Colombia, UPN – INDEPAZ (Grupo Motor)*. según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.

- a) ***DIPLOMADO INTERNACIONAL SOBRE APROPIACIÓN DEL INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD PARA LA COLOMBIA FUERA DE COLOMBIA, UPN – INDEPAZ (GRUPO MOTOR)***.

1.2 El Consejo Académico aprobó la propuesta: *Diplomado internacional sobre apropiación del informe final de la Comisión de la verdad para la Colombia fuera de Colombia, UPN – INDEPAZ (Grupo Motor)*, presentada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria en cumplimiento del Artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.

- a) ***DIPLOMADO INTERNACIONAL SOBRE APROPIACIÓN DEL INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD PARA LA COLOMBIA FUERA DE COLOMBIA, UPN – INDEPAZ (GRUPO MOTOR)***.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

2. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*Educación museal y formación de ciudadanía en Colombia: mecanismos de transmisión de memoria e identidad*” de: **Rocío del Pilar Méndez Suárez** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 53160203, estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 del Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202303780136863).

3. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*Prácticas corporales y escuela. Institución, disciplina y subjetividad*” de: **Miguel Ángel López Martínez** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 80852728, estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 del Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202303780136863).

4. El Consejo Académico aprobó la Distinción Laureada para el trabajo de grado: “*Refectorio: La Experiencia del comedor escolar como un escenario de aprendizaje*” de: **Sandra Helena Hernández Rangel** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 52190040, estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 del Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202303780136863).

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo Académico
(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, párrafo 1°)

Miguel Ariza B. - SGR